



Instituto Politécnico Nacional

# Facetas

Politécnica

30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1187

ISSN 0061-3848 AÑO LII VOL. 17

Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XXXIII Consejo General Consultivo del IPN; Dictamen de la Comisión de Programas Académicos; Dictamen de la Comisión de Situación Escolar; Acuerdo por el que se aprueba la Modificación a la Denominación del Centro de Educación Continua, Unidad Allende, por el de Centro de Educación Continua, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro, y Convocatorias para la designación de Subdirectores Académico y de Servicios Educativos e Integración Social de la ENCB

LIBRERIA POLITECNICA

## DIRECTORIO

### INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht

**Director General**

Julio Gregorio Mendoza Álvarez

**Secretario General**

Miguel Ángel Álvarez Gómez

**Secretario Académico**

José Guadalupe Trujillo Ferrara

**Secretario de Investigación y Posgrado**

Francisco José Plata Olvera

**Secretario de Extensión e Integración Social**

Mónica Rocío Torres León

**Secretaria de Servicios Educativos**

Gerardo Quiroz Vieyra

**Secretario de Gestión Estratégica**

Francisco Javier Anaya Torres

**Secretario de Administración**

Cuauhtémoc Acosta Díaz

**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

José Luis Ausencio Flores Ruiz

**Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones**

David Cuevas García

**Abogado General**

Jesús Ávila Galinzoga

**Presidente del Decanato**

Hugo Renán González G.

**Coordinador de Comunicación Social**

## GACETA POLITÉCNICA

### ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

### DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Manuel Noguez Vígueras

**Jefe de la División de Redacción**

Alejandro Álvarez Manilla

**Jefe de la División de Difusión**

María de Lourdes Galindo

**Jefa del Departamento de Diseño**

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga,

Georgina Pacheco y Mónica Villanueva

**Colaboradores**

Esthela Romo y Arlin Reyes

**Diseño y Formación**

## Oficinas

Dirección General: Coordinación de Comunicación Social

Teléfono 5729 6000 extensiones 50041 y 50039

Licitud de título No. 3302, Licitud de contenido No. 2903

Permiso de circulación 0760788 del 13 de julio de 1988

FCV Soluciones Gráficas, S.A. de C.V.

Francisco González Bocanegra Núm. 47-B

Col. Peralvillo, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06220, México, D.F.

Tel. 5526 1094

www.fcv.com.mx

# CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1187 del 30 de septiembre de 2015

- 4 Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XXXIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 29 de julio de 2015
- 11 Dictamen de la Comisión de Programas Académicos del XXXIII Consejo General Consultivo (24 de julio)
- 15 Dictamen de la Comisión de Programas Académicos del XXXIII Consejo General Consultivo (9 de septiembre)
- 18 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar del XXXIII Consejo General Consultivo
- 21 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar del XXXIII Consejo General Consultivo
- 24 Acuerdo por el que se aprueba la Modificación a la Denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por el de Centro de Educación Continua, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro
- 28 Convocatoria a todos los miembros de la comunidad a participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector Académico de la ENCB
- 32 Convocatoria a todos los miembros de la comunidad a participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ENCB

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



México, D.F., a 18 de septiembre de 2015

#### A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria del XXXIII Consejo General Consultivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 5 y 6, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5º, fracción VIII, del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

**ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/1:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo ambos del Instituto Politécnico Nacional se aprueba el orden del día.

**ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/2:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo ambos del Instituto Politécnico Nacional se aprueba el Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XXXIII Consejo General Consultivo.

**ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/3:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, 26, fracción III, y 31 de la Ley Orgánica; 186, fracción VII; 195 del Reglamento Interno, y 22, 36, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la primera sesión extraordinaria y tercera sesión ordinaria celebradas el 24 de julio y 9 de septiembre, respectivamente.

**ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/4:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno, y 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Situación Escolar respecto de los asuntos tratados durante las sesiones tercera y cuarta ordinarias, celebradas el 22 de julio y 31 de agosto, respectivamente.

**ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/5:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción I; 26, fracción I; 31 de la Ley Orgánica; 6, fracción XVII, del Reglamento Orgánico; 186, fracción XI; 140, 193 del Reglamento Interno, y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba realizar un homenaje al Ing. Eugenio Méndez Docurro a través de la modificación a la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por el de Centro de Educación Continua, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro; así como de la cátedra que llevará su mismo nombre.

**“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”**



**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**

## ACTA SINTÉTICA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2015

### PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo General Consultivo, solicitó al Dr. Julio Gregorio Mendoza Álvarez, secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

### PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo General Consultivo sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Primera Sesión Extraordinaria Solemne y de la Primera Sesión Ordinaria del XXXIII Consejo General Consultivo.
4. Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Federal y la Asamblea General Politécnica; así como los de la Carta Compromiso suscrita por el Director General.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Calendarios Académicos para el Ciclo Escolar 2015-2016:
  - Modalidades No Escolarizada y Mixta

- Modalidad Escolarizada: Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se crea la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH), del Instituto Politécnico Nacional.
  7. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Programas Académicos respecto de los asuntos tratados durante la primera y segunda sesión celebradas el 13 y 17 de julio, respectivamente.
  8. Informe de la Comisión de Situación Escolar respecto de los asuntos tratados durante la primera y segunda sesión celebradas el 14 y 17 de julio, respectivamente.
  9. Informe sobre el otorgamiento de las Distinciones al Mérito Politécnico 2015.
  10. Informe de los trabajos del Comité Coordinador de los festejos del 80° Aniversario del Instituto Politécnico Nacional y del Centenario de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
  11. Informe sobre el Proyecto Piloto de la Beca de Transporte.
  12. Informe sobre el examen de admisión.
  13. Presentación del Informe de Actividades correspondiente al año 2014.
  14. Asuntos Generales.

**PUNTO 3. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE Y DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO**

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht sometió a la consideración de los miembros del Consejo General Consultivo, las Actas Sintéticas de la Primera Sesión Extraordinaria Solemne y de la Primera Sesión Ordinaria del XXXIII Consejo General Consultivo, mismas que fueron aprobadas en todos sus términos por el máximo órgano de consulta y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**PUNTO 4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LA ASAMBLEA GENERAL POLITÉCNICA; ASÍ COMO LOS DE LA CARTA COMPROMISO SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL**

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht hizo una breve presentación sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos, con los siguientes resultados:

Dio lectura a los acuerdos y las fechas en que se implementaron acciones para su cumplimiento:

- Acuerdo 2, circular 3 (22-01-2015)
- Acuerdo 7, circular 10 (03-07-2015)
- Acuerdo 8, numeral 3 (14-07-2015)

**Avances:**

- |  |     |
|--|-----|
| • Cumplidos                                  | 61% |
| • En proceso                                 | 22% |
| • En atención por parte del Gobierno Federal | 11% |
| • Pendientes                                 | 6%  |

**PUNTO 5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016:**

- MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA
- MODALIDAD ESCOLARIZADA: ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD ZACATENCO

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Presidente del H. Consejo General Consultivo, solicitó al Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, desahogara éste punto.

El Secretario Académico, Ing. Miguel Ángel Álvarez, presentó el Calendario Académico para el ciclo escolar 2015-2016 en las modalidades no escolarizada y mixta. Posteriormente, informó sobre el Calendario para el Ciclo Escolar 2015-2016 en la modalidad escolarizada de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, de éste indicó que el primer periodo dará inicio el 12 de octubre de 2015 y finalizará el 16 de febrero de 2016, el segundo periodo iniciará el 29 de febrero de 2016 y concluirá el 27 de junio de 2016.

Finalmente, manifestó que para el próximo ciclo escolar 2016-2017, que inicia en agosto de 2016, todas las unidades académicas de la modalidad escolarizada tendrán el mismo calendario académico.

Por lo anterior, sometió a la consideración de los miembros del Consejo, la aprobación de los calendarios presentados.

El Secretario General dio lectura al acuerdo para la aprobación del calendario académico para el ciclo escolar 2015-2016 de las modalidades no escolarizada y mixta y de la modalidad escolarizada de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, y lo sometió a la consideración de los miembros del pleno, el cual fue aprobado.

Una vez aprobados los calendarios, el Presidente de este máximo órgano consultivo, ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**PUNTO 6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH), DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

El Presidente del H. Consejo General Consultivo hizo una breve reseña de los antecedentes de la creación de la UPIIH, a continuación, solicitó al Secretario del Consejo diera lectura al Acuerdo por el que se crea la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo; acto seguido, el Secretario dio lectura al acuerdo mencionado y

lo sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

## **PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN CELEBRADAS EL 13 Y 17 DE JULIO, RESPECTIVAMENTE**

El Presidente del H. Consejo General Consultivo solicitó al Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informar sobre este punto.

El Secretario Académico dio lectura a los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias celebradas el 13 y 17 de julio del presente, por la Comisión de Programas Académicos de este Honorable Consejo General Consultivo:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Cancelación del Plan de Estudios 2014 y de 18 programas de estudio de primero y segundo semestres correspondientes a la estructura curricular del nivel medio superior del Instituto.

**SEGUNDO.** Cancelación del Plan 2014 y los programas de estudio del periodo 1 correspondientes al Programa Académico de Ingeniería Civil de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco.

**TERCERO.** Cancelación del Plan de Estudios 2014, así como de ocho programas de estudio correspondientes a los periodos 1, 2 y 3, de los siguientes programas académicos: Ingeniería Biotecnológica e Ingeniería Farmacéutica de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI) y de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG). Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Alimentos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI) y de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ). Ingeniería Biomédica de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI).

**CUARTO.** Aprobación del rediseño del Programa Académico Químico Farmacéutico Industrial (plan 2015), en modalidad escolarizada, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, con vigencia a partir de septiembre de 2015.

**QUINTO.** Aprobación del diseño de cinco unidades de aprendizaje optativas, para los programas académicos (plan 2009) de Ingeniería Química Industrial (tres) e Ingeniería en Metalurgia y Materiales (dos), en modalidad escolarizada, de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas con vigencia a partir de septiembre de 2015.

**SEXTO.** Aprobación del cambio de nomenclatura del Programa Académico de Ingeniero Químico Petrolero por Ingeniería Química Petrolera, de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas.

**SÉPTIMO.** Aprobación del ajuste en nombres de cinco unidades de aprendizaje para los programas académicos de Ingeniería Química Industrial (tres) y de Ingeniería en Metalurgia y Materiales (dos), de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas.

**OCTAVO.** La emisión de acuerdos generales por la conclusión del rediseño de los programas académicos (planes 2009) de: Ingeniería Química Petrolera, Ingeniería Química Industrial e Ingeniería en Metalurgia y Materiales de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, para su registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

**NOVENO.** La impartición de los programas académicos de Ingeniería en Sistemas Automotrices como Red ISISA e Ingeniería Mecatrónica en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH), a partir de septiembre de 2015.

**DÉCIMO.** La aprobación de seis unidades de aprendizaje optativas en su diseño y para impartirse en la modalidad escolarizada del Programa Académico de Ingeniería Industrial, de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG), con vigencia a partir de septiembre de 2015.

Por lo anterior, se solicitó al pleno de este H. Consejo General Consultivo, su anuencia para que los asuntos acordados por la Comisión sean aprobados.

El Presidente de este máximo órgano consultivo sometió a la consideración de los miembros del pleno este punto de Acuerdo, el cual fue aprobado y ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**PUNTO 8. INFORME DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN CELEBRADAS EL 14 Y 17 DE JULIO, RESPECTIVAMENTE**

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Presidente del H. Consejo General Consultivo, solicitó al Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informara sobre este punto.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informó que en las sesiones celebradas el 14 y 17 de julio, dicha comisión concluyó lo siguiente:

Nivel	Dictámenes individuales		Total
	Favorables	No favorables	
Nivel Medio Superior	392	25	417
Nivel Superior	921	74	995
<b>TOTAL</b>	<b>1,313</b>	<b>99</b>	<b>1,412</b>

**Dictámenes globales emitidos:**

Se validaron 2,969 predictámenes de la Dirección de Educación Media Superior emitidos de febrero a julio de 2015, en cumplimiento al oficio No. 2015-1483-1-1 del 9 de marzo de 2015, signado por el Director General del Instituto, para las solicitudes de recursos de reconsideración ante la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo de los periodos escolares 15/1 y 15/2.

Se validaron 4,811 predictámenes de la Dirección de Educación Superior emitidos de febrero a julio del 2015, en cumplimiento al oficio No. 2015-1483-1-1 del 9 de marzo

de 2015, signado por el Director General del Instituto, para las solicitudes de recursos de reconsideración ante la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo de los periodos escolares 15/1 y 15/2.

Se acordó instrumentar un periodo de Evaluación a Título de Suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico, a celebrarse del 23 al 27 de julio de 2015, para los alumnos en condiciones de egresar del Nivel Medio Superior.

Se acordó instrumentar un periodo de Evaluación a Título de Suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico, a celebrarse del 7 al 11 de septiembre de 2015, para los alumnos de las Unidades Académicas del Nivel Superior que así lo solicitaran.

Por lo que puso a consideración del pleno el dictamen anterior.

A continuación, el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para la aprobación de los dictámenes de la Comisión, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo. Dicho Acuerdo fue aprobado y el Presidente de este máximo órgano de gobierno ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**PUNTO 9. INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LAS DISTINCIONES AL MÉRITO POLITÉCNICO 2015**

El Presidente de este máximo órgano de consulta, solicitó al Dr. Julio Gregorio Mendoza Álvarez informara sobre este punto de acuerdo.

El Secretario del Consejo informó que se enviaron las convocatorias para las Distinciones al Mérito Politécnico 2015, el 31 de marzo del año en curso a 120 dependencias politécnicas, cerrando la recepción de las propuestas de candidatos el 6 de mayo de 2015. Posteriormente, dichas propuestas fueron enviadas a las áreas correspondientes para su validación. En reunión celebrada el 9 de julio de 2015 la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico dictaminó las propuestas obteniéndose los siguientes resultados:

DISTINCIÓN	CANDIDATOS	GALARDONADOS
Presea "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"	30	26
Presea "JUAN DE DIOS BÁTIZ"	549	462
Diploma de Maestro Honorario	0	0
Diploma de Maestro Emérito	0	0
Diploma de Maestro Decano	3	2
Diploma a la Investigación	9	1
Diploma a la Cultura	7	2
Diploma al Deporte	9	3
Diploma a la Eficiencia y Eficacia	311	204
TOTAL:	918	700

Los resultados finales del trabajo de la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico, se expresan en el Acuerdo publicado en la *Gaceta Politécnica* número 1173 Bis, publicada el 17 de julio del presente.

Algunos miembros expresaron inquietudes en el sentido de revisar el método de evaluación para el otorgamiento de las distinciones dado que los criterios para tal fin datan de cuando menos 20 años, por lo cual consideran que es necesario actualizar los mismos.

El Secretario del Consejo mencionó que se pretende llevar a cabo una revisión de dichos criterios de evaluación, a fin de actualizarlos.

#### PUNTO 10. INFORME DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ COORDINADOR DE LOS FESTEJOS DEL 80º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Presidente del H. Consejo General Consultivo, presentó un informe sobre los trabajos realizados, entre los que destacan:

15 de julio

- Instalación del Comité.
- Aprobación de dos Convocatorias:

1) Para el Diseño de la Identidad Visual de los festejos.

II) Para un concurso de proyectos para los festejos.

27 de julio

- Publicación de las dos Convocatorias en la página web del IPN.
- Activación del sitio web: <http://www.convocatorias80-100.ipn.mx>
- Publicación de las Convocatorias en la *Gaceta Politécnica*.

Hubo varias intervenciones por parte de los miembros del Consejo, dentro de las cuales destaca la propuesta de integrar al Comité al Secretario Académico y al Presidente del Decanato.

#### PUNTO 11. INFORME SOBRE EL PROYECTO PILOTO DE LA BECA DE TRANSPORTE

El Presidente del Consejo General Consultivo, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, comentó que entre los compromisos adquiridos entre el Gobierno Federal y la AGP, se encuentra el Acuerdo 8 numeral 5 que se refiere a que el Director General del IPN, deberá realizar un estudio que permita incrementar el número y monto de las becas institucionales y establecer becas de transporte en beneficio de los estudiantes más desfavorecidos.

Por lo anterior, se ha estado trabajando en un proyecto piloto para la asignación de becas de transporte, por lo que presentó el objetivo, los requisitos para obtener la beca, el monto de la misma y los desafíos que presenta dicho proyecto.

Manifestando además que este proyecto piloto será probado en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, al que se le asignaran mil becas con un monto de \$630.90 mensuales cada una de ellas, dicho apoyo no se contrapone con alguno otro que otorgue el Instituto. Mencionó además, que esta propuesta iniciará su operación a partir del primer semestre de 2016 y la ampliación al resto de los alumnos del Instituto se llevará a cabo en el segundo semestre de 2016.

Finalmente, mencionó que los recursos obtenidos para la realización de este proyecto, se obtendrán de las compensaciones que se dejaron de pagar a los exdirectores del Instituto.

La Secretaria de Servicios Educativos informó sobre los trabajos emanados de la primera sesión ordinaria de la Comisión de Becas, Estímulos y Otros Medios de Apoyo, celebrada el 27 de julio del año en curso, entre los que destacan:

- Becas asignadas al Nivel Medio Superior 15/1: becarios 9,712; monto asignado \$37,890.000.00
- Becas asignadas al Nivel Superior 15/1: becarios 40,004; monto asignado \$208,796.000.00
- Becas asignadas al Nivel Medio Superior 15/2: becarios 29,941; monto asignado \$156,615.000.00 (el incre-



Con relación al proceso de admisión, el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Presidente del Consejo General Consultivo, informó que el día 14 de julio del presente envió un comunicado dirigido a la comunidad politécnica donde señala que para ingresar al Instituto Politécnico Nacional se tomará únicamente el resultado obtenido en el examen de admisión, comunicado que leyó en ese momento y solicitó al Consejo avalar con su voto este comunicado,

- mento en el número de becarios es debido a que se incorporan becas administradas por el Gobierno del D.F.).
- Becas asignados al Nivel Superior 15/2: becarios 39,989; monto asignado \$207,928.000.00
  - Presentación de la Convocatoria General de Becas Ciclo Escolar 2015-2016 que incluye periodos, trámites y requisitos para su obtención.

Finalmente todas aquellas inquietudes sobre el tema, presentadas por los miembros consejeros, fueron aclaradas por las autoridades del Instituto.

## PUNTO 12. INFORME SOBRE EL EXAMEN DE ADMISIÓN

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Presidente del Consejo General Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Mónica Rocío Torres León, Secretaria de Servicios Educativos para el desarrollo del punto.

La Secretaria de Servicios Educativos, presentó los avances que a la fecha se tienen en relación al proceso de admisión 2015-2016 de los niveles medio superior y superior, tanto en la modalidad escolarizada como en la no escolarizada, destacando lo siguiente:

Examinados	Asignados
18,554	19,068
2,281	1,247
<b>79,113</b>	<b>9 de agosto</b>
2,479	1,247
	24 de agosto
3,816	1,542
971	873

mismo que fue avalado con el voto a favor del pleno de dicho órgano.

## PUNTO 13. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

El Director General entregó a los miembros del H. Consejo General Consultivo el Informe Anual de Actividades 2014

en apego a lo establecido en la fracción VI del artículo 138 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

## PUNTO 14. ASUNTOS GENERALES

1. **L.A.I. Jaime A. Meneses Galván, Director Interino de la UPIICSA**, informó sobre los logros alcanzados por dos exalumnos de la UPIICSA, que obtuvieron medalla de oro en los Juegos Panamericanos 2015 en Toronto, Canadá.

2. **Ing. Ismael Jaidar Monter, Director de la ESIME, Unidad Azcapotzalco**, informó sobre la donación de dos unidades vehiculares que hizo la VW de Puebla con fines didácticos, señaló además que se convino en que la ESIME envíe sugerencias para mejorar estas unidades.

3. **C. Blanca Adelina Velázquez Díaz, profesora Consejera del CECyT 6 “Miguel Othón de Mendizábal”**, informó sobre el alto índice de reprobación de alumnos que tiene el plantel en el área de matemáticas, por lo cual solicitó apoyo de las áreas centrales para solucionar el problema.

4. **Lic. Tomás Huerta Hernández, Director de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual**, informó que el IPN ha lanzado a través de la Plataforma México X sus primeros 3 cursos abiertos en línea, cuyos temas son:

- Programación orientada a objetos.
- Biología Humana.
- Administración de proyectos de tecnologías de la información.

5. **Dr. Jorge Cortés Galicia, profesor Consejero de la ESCOM**, preguntó si las becas de exclusividad estarán abiertas para profesores de nuevo ingreso y de reingreso, ya que este año maestros del plantel no tuvieron oportunidad de conseguir las mismas, a lo que el Secretario de la COFAA informó que el número de becas sigue siendo el mismo y que el incremento de éstas depende del presupuesto asignado.

6. **Mtra. María Mercedes Reyes Cadena, profesora Consejera, de la ESCA, Unidad Santo Tomás**, solicitó fecha para tener una conversación con las autoridades centrales a fin de poder atender el problema de regularización de las plazas de profesores de educación virtual y establecer a su vez una serie de lineamientos que regulen la operación de

estos profesores en su ámbito laboral, para lo cual la Directora de Capital Humano expresó que se están haciendo los análisis correspondientes con el propósito de presentarlos a las autoridades federales para que aporten los recursos necesarios para atender esta problemática.

7. **Ing. Dámaso Velázquez Velázquez, profesor Consejero del CET 1 “Walter Cross Buchanan**, comentó que en su plantel se llevó a cabo la basificación de profesores y se eliminaron los interinatos; sin embargo, hay muchas necesidades que cubrir, por lo cual es necesario que se den nuevos interinatos, a lo que la Directora de Capital Humano señaló que actualmente los interinatos por incidencia se están dando.

Por otra parte, indicó que a partir del día de mañana se tendrán reuniones con los directores de las Unidades Académicas para informarles sobre el uso de los recursos que en la materia tengan asignados.

8. **C. José Octavio Arellano Ordoñez, alumno Consejero de la ENCB**, planteó una inquietud relacionada con el término de funciones de los CTCE, a lo que se le respondió que existe una reglamentación al respecto y se deberá cumplir con la misma.

9. **Ing. Patricia Domínguez González, profesora Consejera de la ESIT**, comentó que su comunidad tiene problemas de transporte, indicando que la implementación de la beca de transporte solucionará en gran parte dicho problema. Solicitó además que a los profesores de excelencia académica se les tome en cuenta en la asignación de horas, en la promoción docente, asignación de becas, etc.

10. **C. Demian Missael Muñoz Jiménez, alumno Consejero del CECyT 6 “Miguel Othón de Mendizábal”** preguntó cuál es la mecánica a seguir para que profesores y alumnos de los Centros de Investigación se integren al Consejo General Consultivo, para lo cual el Dr. Trujillo, Secretario de Investigación y Posgrado señaló que en los Centros de Investigación no existen los CTCE, sino Colegios, de tal manera que los consejeros de éstos representan a sus Unidades Académicas ante el Consejo General Consultivo.

**Dr. Enrique Fernández Fassnacht**, presidente del Consejo General Consultivo. Agradeció la asistencia a la sesión y deseó unas felices vacaciones.

24 de julio de 2015

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196 fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; y del 19 al 24, 26, y del 30 al 33 del Reglamento General de Estudios todos del Instituto Politécnico Nacional, y habiendo analizado y discutido cada una de las propuestas de estructuración y reestructuración de programas académicos presentadas ante la Comisión de Programas Académicos, se somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen en él se enuncian los acuerdos alcanzados en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil quince:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobación del diseño de diez unidades de aprendizaje (ocho en modalidad escolarizada y dos en modalidad no escolarizada), para el Programa Académico de Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial (plan 2012), de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás (ESCA UST).

**SEGUNDO.** Aprobación de los ajustes en el mapa curricular a partir del periodo 2, para la generación 2014-2018, que ingresó en agosto de 2014, con respecto a: secuencia de unidades de aprendizaje, incorporación de dos unidades de aprendizaje (Aplicaciones Matemáticas y Probabilidad y Estadística) e integración de unidades de aprendizaje optativas 1, 2 y 3 en tres trayectorias curriculares (Desarrollo Empresarial, Económico-Administrativa y Ambiental) para el Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ).

**TERCERO.** Aprobación de los ajustes en el mapa curricular a partir del periodo 1, para las generaciones que ingresen a partir de septiembre de 2015, con respecto a: secuencia de unidades de aprendizaje, incorporación de dos unidades de aprendizaje (Aplicaciones Matemáticas y Probabilidad y Estadística) e integración de unidades de aprendizaje optativas 1, 2 y 3 en tres trayectorias curriculares (Desarrollo Empresarial, Económico-Administrativa y Ambiental) para el Programa Académico de Ingeniería



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Metalúrgica (plan 2014), de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ).

**CUARTO.** Aprobación del diseño de once unidades de aprendizaje para el Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica (plan 2014), de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ).

**QUINTO.** Aprobación del diseño y/o rediseño de cinco unidades de aprendizaje para el Programa Académico de Químico Farmacéutico Industrial (plan 2015), de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB).

**SEXTO.** Aprobación del diseño y/o rediseño de diez unidades de aprendizaje para el Programa Académico de Licenciatura en Enfermería (plan 2012 homologado), que se imparte en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta (CICS UMA) y en la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO).

**SÉPTIMO.** Presentar este dictamen al Consejo General Consultivo, con el propósito de obtener la aprobación correspondiente sobre el diseño y/o rediseño de unidades de aprendizaje, modificación y ajuste en el mapa curricular en una unidad profesional como se describe en los acuerdos del primero al sexto del presente.

**ATENTAMENTE**

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"  
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS**

**Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez**  
Coordinador de la Comisión.

**C.P. Jaime Ventura Sanchis Cuevas**  
Director de Educación Superior.

**Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas**  
Director de Posgrado

**Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado**  
Director de Educación Media Superior.



**Lic. Tomás Huerta Hernández**  
Director de la Unidad Politécnica para la  
Educación Virtual.



**Ing. Rosalba García Carrillo**  
Directora Interina del Centro de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
(CECYT. 14) "Luis Enrique Erro".



**Dr. José Antonio Calderón Arenas**  
Director del Centro de Investigación en  
Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA),  
Unidad Legaria.



**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**  
Director de la Escuela Nacional de  
Ciencias Biológicas (ENCB).



**M. en E. José Luis Morales Gaspar**  
Profesor del Centro de Estudios Científicos y  
Tecnológicos (CECYT. 2) "Miguel Bernard".



**Ing. Guillermo Santillán Guevara**  
Profesor de la Escuela Superior de  
Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
(ESIME), Unidad Zacatenco.



**Dr. Ángel René Arzuffi Barrera**  
Profesor del Centro de Desarrollo de  
Productos Bióticos (CEPROBI).



**C. Demian Missael Muñoz Jiménez**  
Alumno del Centro de Estudios Científicos y  
Tecnológicos (CECYT. 6) "Miguel Othón de Mendizábal".



*W*



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. Enrique Rafael Gallegos Tapia**  
Alumno de la Escuela Superior de Medicina (ESM).

---

**Lic. Alejandro Emanuele Menéndez**  
Alumno de la Escuela Superior de Comercio y  
Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás.

---

México, Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil quince.

09 de septiembre de 2015

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196 fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; todos del Instituto Politécnico Nacional, y habiendo analizado y discutido cada una de las propuestas de estructuración y reestructuración de programas académicos presentadas ante la Comisión de Programas Académicos, se somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen en el se enuncian los acuerdos alcanzados en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de septiembre de dos mil quince:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobación del diseño del Programa Académico de Doctorado en Manejo Agroecológico de Plagas y Enfermedades del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI), con vigencia a partir de enero de 2016.

**SEGUNDO.** Aprobación del diseño del Programa Académico de Maestría en Intervención Psicológica del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás (CICS-UST), con vigencia a partir de enero de 2016.

**TERCERO.** Aprobación del diseño del Programa Académico de la Especialidad en Nutrición y Alimentos Funcionales del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI), con vigencia a partir de enero de 2016.

**CUARTO.** Aprobación del rediseño del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Computación, del Centro de Investigación en Computación (CIC), con vigencia a partir de enero de 2016.

**QUINTO.** Aprobación del rediseño del Programa Académico de Maestría en Ciencias en Ingeniería de Cómputo, del Centro de Investigación en Computación (CIC), con vigencia a partir de enero de 2016.

**SEXTO.** Presentar este dictamen al Consejo General Consultivo, con el propósito de obtener la aprobación correspondiente sobre el diseño y rediseño de programas académicos como se describe en los acuerdos del primero al quinto del presente.

## ATENTAMENTE

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS**

**Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez**  
Coordinador de la Comisión.

**C.P. Jaime Ventura Sanchis Cuevas**  
Director de Educación Superior.

**Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas**  
Director de Posgrado

**Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado**  
Director de Educación Media Superior.

**Lic. Tomás Huerta Hernández**  
Director de la Unidad Politécnica para la  
Educación Virtual.

**Ing. Rosalba García Carrillo**  
Directora Interina del Centro de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
(CECYT. 14) "Luis Enrique Erro".

**Dr. José Antonio Calderón Arenas**  
Director del Centro de Investigación en  
Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA),  
Unidad Legaria.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO  
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**  
Director de la Escuela Nacional de  
Ciencias Biológicas (ENCB).

**M. en E. José Luis Morales Gaspar**  
Profesor del Centro de Estudios Científicos y  
Tecnológicos (CECYT. 2) "Miguel Bernard".

**Ing. Guillermo Santillán Guevara**  
Profesor de la Escuela Superior de  
Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
(ESIME), Unidad Zacatenco.

**Dr. Ángel René Arzuffi Barrera**  
Profesor del Centro de Desarrollo de  
Productos Bióticos (CEPROBI).

**C. Demian Missael Muñoz Jiménez**  
Alumno del Centro de Estudios Científicos y  
Tecnológicos (CECYT. 6) "Miguel Othón de Mendizábal".

**C. Enrique Rafael Gallegos Tapia**  
Alumno de la Escuela Superior de Medicina (ESM).

**Lic. Alejandro Emanuele Menéndez**  
Alumno de la Escuela Superior de Comercio y  
Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás.

México, Distrito Federal a los nueve días del mes de septiembre de dos mil quince.



**DICTAMEN**  
DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR  
DEL XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en la sesión ordinaria celebrada el 22 de julio del presente año, concluyó lo siguiente:

• **Dictámenes individuales emitidos:**

	Favorables	No favorables	Total
Nivel Medio Superior	98	1	99
Nivel Superior	947	65	1012
<b>TOTAL</b>			<b>1111</b>

(Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos en ETS, recursamientos, cambios de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o haber agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.)

• **Dictámenes globales emitidos:**

- Se acordó instrumentar un **periodo de Evaluación a Título de Suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico, a celebrarse del 7 al 11 de septiembre de 2015, para los alumnos que estuvieron inscritos en el periodo escolar 15/2, con excepción de los alumnos que egresan del Nivel Medio Superior.**



Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXIII Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

**Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez**  
Coordinador de la Comisión

**C.P. Jaime Ventura Sanchis Cuevas**  
Director de Educación Superior

**M. en C. José Madrid Flores**  
Director de Administración Escolar

**Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado**  
Director de Educación Media Superior

**Lic. Tomás Huerta Hernández**  
Director de la Unidad Politécnica para  
la Educación Virtual

**C.P. Nereida Berchiman Arce**  
Maestra Decana y Directora Interina del CECyT. 12  
"José María Morelos"



**Ing. Dante Real Miranda**  
Director de la Escuela Superior de Ingeniería Química  
e Industrias Extractivas (ESIQIE)

**Dr. José Rodolfo Martínez y Cárdenas**  
Director del Centro Interdisciplinario de Investigación  
para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR)  
Unidad Oaxaca

---

**Ing. Damaso Velázquez Velázquez**  
Profesor del CECyT. 2 "Miguel Bernard"

**Dr. Sergio Raúl Jiménez Jerez**  
Profesor de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería  
y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)

---

**Dr. Miguel Ángel Aguilar Méndez**  
Profesor del Centro de Investigación en  
Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA)  
Unidad Legaria

**C. Samuel Brandon Regalado Jarquín**  
Alumno del CECyT. 14 "Luis Enrique Erro"

---

**C. Marvin Yohari Osorno Zacatzontetl**  
Alumno de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica (ESIME) Unidad Zacatenco

**Lic. Alejandro Emanuelle Menéndez**  
Alumno de la Escuela Superior de Comercio y  
Administración (ESCA) Unidad Santo Tomás

---

México, Distrito Federal a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil quince.

## DICTAMEN

### DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL XXXIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en la sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto del presente año, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes individuales emitidos:**

	Favorables	No favorables	Total
Nivel Medio Superior	97	14	111
Nivel Superior	12	0	12
<b>TOTAL</b>			<b>123</b>

(Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos en ETS, recursamientos, cambios de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o haber agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.)

- **Dictámenes globales emitidos:**

Se validan las calificaciones obtenidas por los alumnos de las Veintiséis Unidades Académicas del Nivel Superior hasta el periodo escolar 15/2 que cursaron unidades de aprendizaje de más de tres periodos escolares consecutivos, toda vez que el registro de reinscripción estuvo en concordancia con el artículo 30 fracciones II y X del Reglamento General de Estudios.

Este dictamen ampara a los alumnos que se reinscribieron de conformidad con el Reglamento General de Estudios, publicado en la Gaceta Extraordinaria 866 de fecha 13 de junio de 2011.



Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXIII Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

**Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez**  
Coordinador de la Comisión

**C.P. Jaime Ventura Sanchis Cuevas**  
Director de Educación Superior

**M. en C. José Madrid Flores**  
Director de Administración Escolar

**Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado**  
Director de Educación Media Superior

**Lic. Tomás Huerta Hernández**  
Director de la Unidad Politécnica para  
la Educación Virtual

**C.P. Nereida Berchiman Arce**  
Maestra Decana y Directora Interina del CECyT. 12  
"José María Morelos"



**Ing. Dante Real Miranda**

Director de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE)

**Dr. José Rodolfo Martínez y Cárdenas**

Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR) Unidad Oaxaca

---

**Ing. Damaso Velázquez Velázquez**

Profesor del CECyT. 2 "Miguel Bernard"

**Dr. Sergio Raúl Jiménez Jerez**

Profesor de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)

---

**Dr. Miguel Ángel Aguilar Méndez**

Profesor del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Unidad Legaria

---

**C. Samuel Brandon Regalado Jarquín**

Alumno del CECyT. 14 "Luis Enrique Erro"

---

**C. Marvin Yohari Osorno Zacatzontetl**

Alumno de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Zacatenco

---

**Lic. Alejandro Emanuelle Menéndez**

Alumno de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) Unidad Santo Tomás

---

México, Distrito Federal a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil quince.

## ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), UNIDAD ALLENDE, POR EL DE CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, INGENIERO EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO

Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 5, 6, fracciones I, XVII y XXIII de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8, 134, 138, fracción IV, 139 y 140 de su Reglamento Interno, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el 31 de enero de 1996 se publicó en la *Gaceta Politécnica* número 371, el Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, con el propósito de planear, programar, promover y apoyar acciones de educación continua, en las áreas relacionadas

con los estudios que imparte la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Que el Instituto Politécnico Nacional a lo largo de su historia ha reconocido a diversas personalidades cuyo paso por esta casa de estudios ha sido relevante para la transformación, evolución y crecimiento.

Que el Ing. Eugenio Méndez Docurro es una personalidad que motivó cambios académicos trascendentales para la vida del IPN. Fue egresado de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, de la cual fue declarado Hijo Distinguido, y obtuvo la maestría en ciencias en la Universidad de Harvard. Fue Director General del Instituto Politécnico Nacional, así como fundador y primer Director del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que durante su gestión al frente del Instituto Politécnico Nacional, a partir de 1959, promovió la fundación de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, el Centro Nacional de Cálculo, el fortalecimiento a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, la creación del posgrado en la Escuela Superior de Comercio y Administración y la creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto. Fortaleció la participación de esta casa de estudios en el ámbito de la cultura mediante la creación del Departamento de Acción Social y Cultural, la Orquesta Sinfónica y los mecanismos de edición de publicaciones científicas y de divulgación.

Que por las consideraciones anteriores, el H. XXXIII Consejo General Consultivo, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, aprobó la modificación de la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por la de Centro de Educación Continua Ingeniero Eugenio Méndez Docurro.

Que es facultad del Titular de la Dirección General cambiar la denominación de las dependencias politécnicas de conformidad con el artículo 6, fracción XVII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, publicado el 31 de agosto de 2012 en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 953. Por lo que, con base en lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), UNIDAD ALLENDE, POR EL DE CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), INGENIERO EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO**

**Artículo Único.** Se modifica la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por la de

Centro de Educación Continua (CEC), Ingeniero Eugenio Méndez Docurro.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**Segundo.** Se modifican los artículos 1, 2, 4 y 5 del Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, de fecha 31 de enero de 1996, publicado en la *Gaceta Politécnica* número 374 por lo que hace a la denominación del Centro, así como las disposiciones que se opongán al presente Acuerdo.

**Tercero.** Una vez agotado el procedimiento previsto en la normatividad institucional, deberá realizarse la modificación correspondiente al Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los 18 días del mes de septiembre de dos mil quince

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL**

México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

### **A la Comunidad Politécnica:**

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las ternas para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

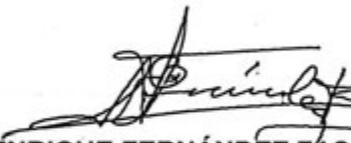
1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.



Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACH  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL  
INSTITUTO POLITECNICO  
NACIONAL



## EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB) CONVOCA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA TERNA QUE SERVIRÁ PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA BAJO LAS SIGUIENTES

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, disponen que los consejos técnicos consultivos escolares se reunirán en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles con el propósito de elegir la terna que deberán proponer al Director General del Instituto para la designación del Subdirector Académico.

**SEGUNDO.** Que el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracción XVII de la Ley Orgánica; 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico; y 174, 175, 179, 180, 181, 205 y 207 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, acordó emitir la presente:

### CONVOCATORIA

A todos los miembros de la comunidad interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector Académico de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### Primera. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a Subdirector Académico, en los términos de los artículos 22 de la Ley Orgánica y 174 y 175 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**“Artículo 174:** Los subdirectores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
- III. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- IV. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el presente Reglamento.”

Adicionalmente deberán cumplir con lo señalado en la fracción I del artículo 175 del Reglamento Interno.

## Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

Con base en el artículo 205 del Reglamento Interno, el Consejo Técnico Consultivo Escolar conformará una Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector, integrada por una autoridad, un docente y un alumno, misma que se encargará de recibir, analizar y dictaminar las solicitudes de los aspirantes durante dos días hábiles inmediatos posteriores a la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*. La recepción de solicitudes de los aspirantes se realizará en la sala anexa de la Dirección de la ENCB en un horario matutino de 10:00 a 14:00 y vespertino de 16:00 a 20:00.

Los aspirantes deberán presentar en copia simple acompañada con el original, copia certificada o constancia, según sea el caso, para su cotejo, la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
2. Título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o grado equivalente.
3. Documentos que acrediten estudios de posgrado.
4. Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular y con una antigüedad mínima de cinco años, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.
5. Constancia de no sanción.
6. *Curriculum vitae* en extenso y en resumen de una cuartilla, en versión electrónica.
7. Carta de motivos para ocupar el cargo de la Subdirección, en un máximo de dos cuartillas.
8. Propuesta de trabajo, en un máximo de cinco cuartillas.

La Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de requisitos de

los aspirantes y entregará la documentación al Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, para que éste a su vez lo presente para aprobación, en su caso ante el pleno. Dicho Consejo deberá emitir su aprobación el mismo día que le sea presentado el dictamen.

Hecho lo anterior, deberá difundirse a la comunidad la lista de los aspirantes registrados.

## Tercera. DE LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS

El Consejo Técnico Consultivo Escolar, integrará una Comisión Organizadora de la Presentación Pública y Propuesta de Trabajo integrada por una autoridad, un alumno y un docente, misma que procurará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de equidad para los participantes y de mayor publicidad para los integrantes de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. Las presentaciones de los candidatos deberán realizarse el día hábil siguiente al de la aprobación del dictamen referido en el penúltimo párrafo de la Base Segunda.

## Cuarta. DE LA AUSCULTACIÓN

Los representantes del Consejo Técnico Consultivo Escolar podrán consultar a sus sectores de la manera que lo estimen conveniente, durante tres días hábiles inmediatos posteriores al cierre de las presentaciones de las propuestas de los aspirantes.

El Consejo Técnico Consultivo Escolar en pleno, o a través de comisiones, atenderá a los miembros de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) que deseen entrevistarse para manifestar opiniones o comentarios sobre los candidatos, durante los tres días posteriores al cierre de las presentaciones públicas, en lugar y horario que abarquen los turnos matutino y vespertino.

Los integrantes de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) podrán, de manera individual o colectiva, de forma verbal o escrita, expresar libremente, observaciones o comentarios respecto de los aspirantes.

## Quinta. DE LA ELECCIÓN DE LA TERNA

El Consejo Técnico Consultivo Escolar en pleno, escuchará una exposición de los candidatos en condiciones equitativas antes de la elección de la terna.

El Consejo deberá considerar las opiniones de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), las ponderará desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, tanto en función de las personas que las expresen como de los argumentos que aduzcan, y decidirá con independencia de juicio.

En la elección de terna para subdirector, se tratará fundamentalmente de establecer un juicio de idoneidad entre:

- I. El bien de la Unidad Académica, y
- II. Las características de cada candidato.
  - i. El bien de la Unidad Académica se caracterizará en relación a:
    - a) La naturaleza y objetivos de la Unidad Académica establecidos en la normatividad aplicable.
    - b) Las necesidades actuales y previsibles de la misma Unidad Académica.
    - c) La ubicación de la Unidad Académica en el contexto de la educación media superior y superior nacional.
    - d) Las circunstancias concretas en el momento de la elección.
  - ii. Las características de cada candidato se analizarán a través de:
    - a) Características en relación a la Institución:
      1. Apoyo de sectores significativos de la comunidad de la Unidad Académica.

2. Comprensión de la situación política interna de la Unidad Académica.

3. Concepción del futuro de la Unidad Académica.

4. Fidelidad a la Institución.

b) Características en relación al medio externo:

1. Independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la Unidad Académica.

2. Suficiente aceptación en la comunidad de la Unidad Académica.

c) Capacidad para el puesto de Subdirector:

1. Capacidad académica: sólida formación científica, logro académico y profesional reconocido; comprensión de la naturaleza de la problemática de la Unidad Académica, en docencia, investigación y servicio; aprecio de la excelencia académica; respeto a la libertad de cátedra y capacidad de crítica ideológica.

2. Capacidad administrativa: sentido organizativo; capacidad de decisión, liderazgo; creatividad e iniciativa; respeto a las personas y buenas relaciones humanas; experiencia positiva en responsabilidades de administración institucional.

3. Capacidad humana: honestidad; firmeza de convicciones; entereza; sentido de justicia; inteligencia; madurez; sentido de la realidad; prudencia, y tolerancia.

La elección de la terna se realizará al día hábil siguiente a la conclusión de la auscultación, en el cual cada Consejero presente en la sesión permanente emitirá su voto por un candidato en forma libre, directa y secreta.

El Consejo Técnico Consultivo Escolar, previo al inicio del proceso, podrá autorizar a un número máximo de cinco

observadores, miembros de la comunidad politécnica a fin de que presencien el desarrollo de la jornada electoral.

El Consejo Técnico Consultivo Escolar tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos determine sus decisiones.

Una vez definida la terna, ésta deberá ser presentada al Director General del Instituto Politécnico Nacional, para la designación correspondiente.

Los resultados del proceso se presentarán al Director General, acompañados del acta completa de la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar. El Presidente del Consejo será responsable del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la toma de decisiones por parte del Director General.

## Sexta. DE LAS CONTROVERSIAS

Cuando las controversias sobre la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria den lugar a una inconformidad, ésta deberá ser promovida dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir de que el Consejo Técnico Consultivo Escolar integre la terna y envíe a la Secretaría General el acta correspondiente. El inconforme deberá presentar su inconformidad ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar, debiendo acompañar al escrito de impugnación los elementos probatorios en los que se funde. Cuando la reciba el Consejo Técnico Consultivo Escolar, el Presidente, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, la remitirá de inmediato al Secretario General y al Abogado General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan en forma definitiva la impugnación planteada.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico; y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número 092 SG/2223/15, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número 92/15, en la foja 86, Tomo II, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 8 y 179, tercer párrafo del Reglamento Interno la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*.

Además de lo señalado en el párrafo anterior la Convocatoria autorizada deberá ser difundida en el sitio web, así como en algún otro medio que tenga disponible la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB).

**Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV, de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el término de ocho días hábiles, al que se refiere el considerando primero de la presente Convocatoria, empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar, de conformidad con la normatividad aplicable.

**Quinto.** El Consejo Técnico Consultivo Escolar podrá suspender el desarrollo del proceso de elecciones cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, D.F., 22 de septiembre de 2015

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR  
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB) CONVOCA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA TERNA QUE SERVIRÁ PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA BAJO LOS SIGUIENTES

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, disponen que los consejos técnicos consultivos escolares se reunirán en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles con el propósito de elegir la terna que deberán proponer al Director General del Instituto para la designación del Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.

**SEGUNDO.** Que el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracción XVII de la Ley Orgánica; 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico; y 174, 175, 179, 180, 181, 205 y 207 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, acordó emitir la presente:

## CONVOCATORIA

A todos los miembros de la comunidad interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), de conformidad con las siguientes:

## BASES

### Primera. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, en los términos de los artículos 22 de la Ley Orgánica y 174 y 175 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**“Artículo 174:** Los subdirectores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
- III. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- IV. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el presente Reglamento.”

Adicionalmente deberán cumplir con lo señalado en la fracción II del artículo 175 del Reglamento Interno.

## Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

Con base en el artículo 205 del Reglamento Interno, el Consejo Técnico Consultivo Escolar conformará una Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector, integrada por una autoridad, un docente y un alumno, misma que se encargará de recibir, analizar y dictaminar las solicitudes de los aspirantes durante dos días hábiles inmediatos posteriores a la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*. La recepción de solicitudes de los aspirantes se realizará en la sala anexa de la Dirección de la ENCB en un horario matutino de 10:00 a 14:00 y vespertino de 16:00 a 20:00.

Los aspirantes deberán presentar en copia simple acompañada con el original, copia certificada o constancia, según sea el caso, para su cotejo, la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
2. Título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o grado equivalente.
3. Documentos que acrediten estudios de posgrado.
4. Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular y con una antigüedad mínima de cinco años, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.
5. Constancia de no sanción.
6. *Curriculum vitae* en extenso y en resumen de una cuartilla, en versión electrónica.
7. Carta de motivos para ocupar el cargo de la Subdirección, en un máximo de dos cuartillas.
8. Propuesta de trabajo, en un máximo de cinco cuartillas.

La Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de requisitos de los aspirantes y entregará la documentación al Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, para que éste a su vez lo presente

para aprobación, en su caso ante el pleno. Dicho Consejo deberá emitir su aprobación el mismo día que le sea presentado el dictamen.

Hecho lo anterior, deberá difundirse a la comunidad la lista de los aspirantes registrados.

## Tercera. DE LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS

El Consejo Técnico Consultivo Escolar, integrará una Comisión Organizadora de la Presentación Pública y Propuesta de Trabajo integrada por una autoridad, un alumno y un docente, misma que procurará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de equidad para los participantes y de mayor publicidad para los integrantes de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. Las presentaciones de los candidatos deberán realizarse el día hábil siguiente al de la aprobación del dictamen referido en el penúltimo párrafo de la Base Segunda.

## Cuarta. DE LA AUSCULTACIÓN

Los representantes del Consejo Técnico Consultivo Escolar podrán consultar a sus sectores de la manera que lo estimen conveniente, durante tres días hábiles inmediatos posteriores al cierre de las presentaciones de las propuestas de los aspirantes.

El Consejo Técnico Consultivo Escolar en pleno, o a través de comisiones, atenderá a los miembros de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) que deseen entrevistarse para manifestar opiniones o comentarios sobre los candidatos, durante los tres días posteriores al cierre de las presentaciones públicas, en lugar y horario que abarquen los turnos matutino y vespertino.

Los integrantes de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) podrán, de manera individual o colectiva, de forma verbal o escrita, expresar libremente, observaciones o comentarios respecto de los aspirantes.

## Quinta. DE LA ELECCIÓN DE LA TERNA

El Consejo Técnico Consultivo Escolar en pleno, escuchará una exposición de los candidatos en condiciones equitativas antes de la elección de la terna.

El Consejo deberá considerar las opiniones de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), las ponderará desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, tanto en función de las personas que las expresen como de los argumentos que aduzcan, y decidirá con independencia de juicio.

En la elección de terna para Subdirector, se tratará fundamentalmente de establecer un juicio de idoneidad entre:

- I. El bien de la Unidad Académica, y
- II. Las características de cada candidato.
  - i) El bien de la Unidad Académica se caracterizará en relación a:
    - a) La naturaleza y objetivos de la Unidad Académica establecidos en la normatividad aplicable.
    - b) Las necesidades actuales y previsibles de la misma Unidad Académica.
    - c) La ubicación de la Unidad Académica en el contexto de la educación media superior y superior nacional.
    - d) Las circunstancias concretas en el momento de la elección.
  - ii) Las características de cada candidato se analizarán a través de:
    - a) Características en relación a la Institución:
      1. Apoyo de sectores significativos de la comunidad de la Unidad Académica.
      2. Comprensión de la situación política interna de la Unidad Académica.
      3. Concepción del futuro de la Unidad Académica.

4. Fidelidad a la Institución.
  - b) Características en relación al medio externo:
    1. Independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la Unidad Académica.
    2. Suficiente aceptación en la comunidad de la Unidad Académica.
  - c) Capacidad para el puesto de Subdirector:
    1. Capacidad académica: sólida formación científica, logro académico y profesional reconocido; comprensión de la naturaleza de la problemática de la Unidad Académica, en docencia, investigación y servicio; aprecio de la excelencia académica; respeto a la libertad de cátedra y capacidad de crítica ideológica.
    2. Capacidad administrativa: sentido organizativo; capacidad de decisión, liderazgo; creatividad e iniciativa; respeto a las personas y buenas relaciones humanas; experiencia positiva en responsabilidades de administración institucional.
    3. Capacidad humana: honestidad; firmeza de convicciones; entereza; sentido de justicia; inteligencia; madurez; sentido de la realidad; prudencia, y tolerancia.

La elección de la terna se realizará al día hábil siguiente a la conclusión de la auscultación, en el cual cada Consejero presente en la sesión permanente emitirá su voto por un candidato en forma libre, directa y secreta.

El Consejo Técnico Consultivo Escolar, previo al inicio del proceso, podrá autorizar a un número máximo de cinco observadores, miembros de la comunidad politécnica a fin de que presencien el desarrollo de la jornada electoral.

El Consejo Técnico Consultivo Escolar tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos determine sus decisiones.

Una vez definida la terna, ésta deberá ser presentada al Director General del Instituto Politécnico Nacional, para la designación correspondiente.

# Convocatoria

Los resultados del proceso se presentarán al Director General, acompañados del acta completa de la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar. El Presidente del Consejo, será responsable del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la toma de decisiones por parte del Director General.

## Sexta. DE LAS CONTROVERSIAS

Cuando las controversias sobre la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria den lugar a una inconformidad, ésta deberá ser promovida dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir de que el Consejo Técnico Consultivo Escolar integre la terna y envíe a la Secretaría General el acta correspondiente. El inconforme deberá presentar su inconformidad ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar, debiendo acompañar al escrito de impugnación los elementos probatorios en los que se funde. Cuando la reciba el Consejo Técnico Consultivo Escolar, el Presidente, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, la remitirá de inmediato al Secretario General y al Abogado General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan en forma definitiva la impugnación planteada.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico; y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha

sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número 093 SG/2224/15, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número 93/15, en la foja 86, Tomo II, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 8 y 179, tercer párrafo del Reglamento Interno la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*.

Además de lo señalado en el párrafo anterior la Convocatoria autorizada deberá ser difundida en el sitio web, así como en algún otro medio que tenga disponible la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB).

**Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV, de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el término de ocho días hábiles, al que se refiere el considerando primero de la presente Convocatoria, empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar, de conformidad con la normatividad aplicable.

**Quinto.** El Consejo Técnico Consultivo Escolar podrá suspender el desarrollo del proceso de elecciones cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, D.F., 22 de septiembre de 2015

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR  
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA  
Unidad  
ALLENDE IPN